



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la resolución del Presidente de esta Diputación n.º 4.946 de fecha 9 de julio de 2014, relativa a los expedientes indicados, sobre solicitudes de prestación económica de la Diputación Provincial de Burgos, destinadas a la atención de personas con necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, ejercicio 2014.

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse, de la Resolución de Presidencia n.º 4.946, de fecha 9/07/2014, relativa a los expedientes relacionados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar. Resolución de Presidencia n.º 4.946, de fecha 9/07/2014.

<i>Exp. N.º</i>	<i>Interesado/a</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
170/14PEUS	D. Óscar García González	Gredilla la Polera	Merindad de Río Ubierna

En Burgos, a 1 de septiembre de 2014.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General Accidental,  
M.ª Pilar González Juez